



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451 -2014-MPH/A.

Ayacucho,

01 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio N° 01-2014-COGEIM7DISTRITOANDRES A. CACERES, sobre reconocimiento al Comité de Gestión e implementación del Distrito Andrés Avelino Cáceres, promovido por VICENTE RAMOS PAREDES y la Opinión Legal N° 32 de fecha 29 de mayo del 2014 proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, al respecto, se advierte mediante el documento de la referencia, el presidente del Comité de Gestión e Implementación del Distrito Andrés A. Cáceres Dorregaray (COGEIM), solicitan ser reconocidos mediante acto resolutivo y que se les otorgue facultades para la designación de un Administrador del Distrito, así como también se fije fecha para el inicio del funcionamiento del Distrito;

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "Los vecinos tienen derechos de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. Sin embargo, no refiere para dar facultades para la designación de un administrador y se fije fecha para el inicio del funcionamiento de un distrito. Más si relación a un pedido similar se ha expedido la Resolución de Alcaldía N° 687-2013-MPH/A del 28 de octubre de 2013, que resolvió: Inscribir, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo el "Comité de Gestión del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" COMGES-AAACD, en el Asiento N° 018-2013, Folio N° 98-2013, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas. Así como también reconocer, al Consejo Directivo del comité de Gestión del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" a partir del 25 de agosto de 2013 hasta la instalación de autoridades municipales electas, siendo así no corresponde reconocer para tal fin;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, Ley N° 30013, ha precisado lo siguiente: "...hasta la elección o instalación de las nuevas autoridades del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray la administración y la prestación de servicios de esta nueva circunscripción político-administrativo siguen siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Ayacucho;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** el reconocimiento del Comité de gestión e implementación del Distrito Andrés Avelino Cáceres, promovido por VICENTE RAMOS PAREDES. Para dar facultades al COGEIN para la designación de un Administrador del Distrito, así como también se fije fecha para el inicio del funcionamiento del Distrito.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Sr. VICENTE RAMOS PAREDES, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

